

19/07/2023

Antofagasta: conductor que sustrajo taxibús y colisionó cuatro vehículos en su huida, fue condenado a 9 años de prisión

A tres penas distintas, cada una de 3 años de presidio (9 años en total), más la inhabilitación perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica, fue condenado el sujeto que el agosto del año pasado sustrajo un microbús del transporte público, y lo condujo en estado de ebriedad por distintas calles de Antofagasta, colisionando en su trayecto a cuatro vehículos menores y concluyendo su carrera incrustado en uno de los muros perimetrales de un complejo deportivo en el parque Croacia.



El imputado fue llevado a juicio por la fiscal (s) de Antofagasta, Javiera Arqueros Fuentes, quien lo acusó por los delitos de hurto simple, conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad con resultado de daños, lesiones leves y lesiones graves; y no dar cuenta a la autoridad de un accidente en que se produzcan daños, lesiones leves y graves.

La sentencia pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, expresa que, una vez ejecutoriadas, las tres penas aplicadas al conductor, “deberán cumplirse de manera sucesiva, principiando por la más gravosa, sirviéndole de abono el tiempo que ha estado privado de libertad con motivo de esta causa, esto es, desde el día de agosto de 2022 a la fecha”.

LOS HECHOS

Según acreditó la fiscal (s) Arqueros ante el tribunal, el día 7 de agosto de 2022, alrededor de las 21:30 horas, Raúl Edmundo Díaz Díaz, de 38 años, ingresó a los estacionamientos de la Línea de Taxibuses 110 de Antofagasta y sustrajo un microbús marca Mercedes Benz, para luego conducirlo en estado de ebriedad por distintas calles del sector norte de la ciudad.

En su trayecto, el imputado, debido a su conducción imprudente, colisionó cuatro automóviles particulares en Avenida Pérez Zújovic esquina Ausonia, Avenida Pérez Zújovic con calle Santiago Humberstone, Avenida Grecia al llegar a calle Matta, y en Avenida Grecia con calle Salvador Reyes, continuando su marcha sin detenerse a prestar ayuda a los afectados.

Como resultado de estas colisiones, seis personas resultaron con diferentes lesiones, entre ellas, contusión de tórax de carácter leve; contusión facial y una fractura del maxilar inferior no desplazada, de carácter grave; herida cortante de la mano izquierda, de carácter leve; policonusiones de carácter leve y traumatismo con resultado de TEC leve, y contusión del tórax, de carácter leve.

Cabe precisar que la huida de conductor concluyó Avenida República de Croacia donde, debido a su estado de intemperancia alcohólica, perdió el control del taxibús, desviando su desplazamiento hacia la vereda, colisionando una de las rejas perimetrales de un recinto deportivo y cayendo al interior.

Practicada la alcoholemia de rigor al imputado, esta arrojó como resultado 1,43 gramos por mil de alcohol en la sangre, según consta en un informe del Servicio Médico Legal.

SENTENCIA

Tras considerar la prueba rendida por el Ministerio Público, el tribunal condenó a Raúl Edmundo Díaz Díaz a las penas de 3 años de presidio y multa de 15 UTM por hurto simple; 3 años de presidio, multa de 12 UTM y suspensión de la licencia de conducir por 5 años, por conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad con resultado de daños, lesiones leves y lesiones graves; y a una tercera pena de 3 años de presidio, multa de 10 UTM e inhabilidad perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica, por el delito consumado de no dar cuenta a la autoridad de un accidente en que se produzcan daños, lesiones leves y graves.

A todas estas penas se agrega la accesorio de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de cada condena.

La fiscal (s) Javiera Arqueros explicó que, para fallar, el tribunal consideró la declaración de todas las víctimas en esta causa, es decir, tanto de aquellas tuvieron lesiones y contaron lo que sufrieron físicamente por la imprudencia del condenado, como de aquellas que tuvieron daños patrimoniales.

“Además se sopesó el peligro que las acciones del conductor provocaron a la ciudadanía, considerando que el condenado no solo manejaba irresponsablemente bebiendo cerveza, sino que además no respetó semáforos en rojo, ni pasos peatonales, como se acreditó mediante videos. En virtud de todo aquello es que se logró la condena por los 3 delitos a una suma de 9 años, los que cumplirá en el centro penal”, apuntó la abogada.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369